

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 043 -2022-A/MPMN

Moquegua,

1 3 ENE. 2022

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego: v:

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Articulo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", concordado con el artículo 43º, del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme lo establece el Reglamento de la Ley Nº 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y medicación por el Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, el mismo que en su Artículo 30 referido a las Obligaciones de la Máxima Autoridad de la entidad, señala en su literal b) como una obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsablidad el "Dedignar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público"; del mismo modo, conforme a lo establecido en el Segundo párrafo del Artículo 4º del Reglamento en mención, "La designación de funcionario y funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización de Portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publica en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de Designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00042-2022-A/MPMN, de fecha 13 de enero del 2022, resuelve en el Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA la designación de la SRA. LUZ MARINA CALLOHUARI CABRERA, como Responsable de Brindar Información Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM,, es necesario contar con un responsable de Brindar Información Pública, para tal efecto se designara a la Servidora Roxana Delia Zea Carreón, profesional que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión del acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publico", su Reglamento y sus modificatorias; en uno de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

DAD PROVINCIAL

OQUEGUA

MARISCAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Servidora Roxana Delia Zea Carreón, como Responsable de Brindar Información Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** la notificación de la presente Resolución a la servidora Roxana Delia Zea Carreón, para conocimiento y fines de ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente Resolución, REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la información y Estadística, para la publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMER

